

**“MOCION SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL”
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas que nace para cubrir una serie de demandas y necesidades sociales.

La consciencia de responsabilidad pública frente a los problemas de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir un mundo en el que compartir bienes de forma más equitativa son algunos de los factores que explican y justifican la eclosión y relevancia social que ha conseguido adquirir la Educación Social en el Estado en las últimas décadas.

Sin embargo, sigue siendo poco conocida, a pesar de que lleva desde principios de los años 90 siendo una titulación universitaria. Históricamente siempre ha existido una figura análoga al educador social, pero la profesionalización de la misma ha supuesto importantes mejoras, en relación a la formación del mismo, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas.

- Los/as profesionales de la educación social trabajan con el objetivo de ayudar en el proceso de socialización y desarrollo personal a los destinatarios de su intervención a través de: Mejorar las competencias y aptitudes de los individuos a través de procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Promocionar la autonomía e independencia de las personas.

- Prevenir y compensar dificultades de estructuración de la personalidad e inadaptaciones sociales.

- Favorecer la participación de los grupos e individuos.

- Contribuir a la creación y consolidación del tejido social y asociativo.

- Favorecer el desarrollo sociocultural, socio-laboral, institucional y comunitario.

- Desarrollar actividades con una finalidad educativa, cultural, lúdica.

- Potenciar la búsqueda de la información y comprensión en y del entorno social.

- Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de comprensión y análisis de la realidad sociopolítica.

- Propiciar cambios de valores, actitudes y comportamientos de las personas acompañando a los sujetos en su adaptación, así como en los entornos comunitarios transformación social.

Algunos de los ámbitos de intervención de las Educadoras y los Educadores Sociales son:

1. El desarrollo comunitario y la participación ciudadana.
2. La diversidad funcional.
3. La educación para la convivencia.
4. La educación y orientación familiar.
5. Prevención de la dependencia.
6. Igualdad de género y prevención de la violencia.
7. Infancia y juventud, etc.

La figura del Educador y la Educadora Social existe tanto en la empresa privada como en la Administración Pública, si bien, la falta de regularización de la profesión hace que no estén claros los límites y el alcance de la misma, produciéndose intrusismo profesional y desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional, así como de las funciones asignadas a la misma.

Por ello se hace necesario adecuar la denominación de Educador/Educadora Social a los cargos ocupados, con los requisitos necesarios para el acceso en función de la titulación y elaboración de planes de desarrollo de las acciones que se deben ejecutar.

Por todo cuanto antecede, el Pleno de la Diputación de León propone a la aprobación de la siguiente MOCION:



1. INSTAR AL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, a que admita a trámite este escrito y se resuelva de forma favorable la petición de creación de una LEY DE REGULARIZACIÓN DE LA PROFESIÓN DE EDUCACIÓN SOCIAL.

2. Dar traslado de esta proposición al CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES y al COLEGIO PROFESIONAL DE EDUCADORES Y EDUCADORAS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN."

Toma la palabra D. PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ: Sí, solamente con el fin de agradecer, primero la deferencia de declarar la urgencia ya que un pequeño fallo en, en el dictamen, bueno, en la Comisión para trasladarlo al Pleno, que no pasa nada, y agradecer casi en nombre de todos los educadores sociales de nuestra Provincia y casi del resto de España, porque en toda España se está produciendo este movimiento, o sea, no es una cosa solo nuestra, sino que en todos los colegios profesionales de todas las autonomías, se está pidiendo que se regularice esta profesión que está reconocida universitariamente, pero que sin embargo, es muy proclive al intrusismo, ya que, bueno, pues el desconocimiento a la hora de afrontar procesos públicos, incluso de contratación de profesionales, donde puede ir un ingeniero a competir con un educador social. En fin, esto no quiere decir que el ingeniero no esté educado perfectamente, ¿no?, sino simplemente que, que evidentemente, cada uno lo suyo.

Y bueno, pues en nombre del Colegio de Castilla y León, casi me atrevo a decir, agradecer a esta Diputación el apoyo, si es posible por mayoría absoluta, pues mejor, o por unanimidad todavía mejor, porque en todas las partes se está reconociendo y tampoco estamos pidiendo una cosa extraordinaria. Muchas gracias.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la moción en los términos transcritos.

Lo que comunico para su conocimiento a los efectos oportunos.



EL PRESIDENTE,

Fdo.: Juan Martínez Majo.

